

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2067/20.-

Ramallo, 7 de mayo de 2020

VISTO:

Minuta de Comunicación 2043/19 que refiere a la red de agua potable en Villa General Savio con especificidad en Barrio Santa Mónica; y

CONSIDERANDO:

Que sobre calle Juan Domingo Perón de la localidad de Villa General Savio, en el Barrio Santa Mónica, se ha realizado una extensión de cañerías para al agua potable de la localidad, que va desde calle Brasil hasta Perú.

Que al mismo tiempo se realizó una obra para sumar vecinos a la red de agua potable por las calles Sarmiento entre Perú y Uruguay, y de igual forma por Perú entre R. Sáenz Peña y Sarmiento;

Que las mismas, en la actualidad, permanecen ociosas, teniendo los vecinos que realizar conexiones de forma irregular, resultando de estas la poca presión de agua y en momentos de alto consumo los vecinos se quedan sin el servicio adecuado;

Que sería oportuno generar las acciones para que TODOS los vecinos de Villa General Savio pudieran conectarse de forma regular y mejorar el servicio;

Que la pandemia del coronavirus (COVID-19) es un recordatorio de lo vitales que son los servicios de agua y saneamiento de calidad para todos;

Que es precisamente la población más vulnerable a la que tenemos que enfocar buena parte de nuestros esfuerzos en momentos de emergencia como el actual;

Que en ese sentido el agua es un aliado importante de la salud pública para contener el avance de la pandemia;

Que se deben tomar medidas de emergencia, entre ellas elaborar planes de contingencia, si es que no los tuviesen, para asegurar un servicio de calidad y continuo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Público y a la Delegación Municipal de Villa General Savio, realice las acciones necesarias a fin de poner en funcionamiento el ramal de agua corriente que recorre la calle Juan Domingo Perón desde calle Brasil hasta calle Perú; calle Sarmiento entre calle Uruguay y calle Perú y lo propio en calle Perú entre calle Sarmiento y calle Roque Sáenz Peña para luego proceder a la conexión domiciliaria de los frentistas del lugar.-----

SEGUNDO) Requerir a la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos y al Sr. Delegado Municipal de Villa General Savio envíe al Honorable Concejo Deliberante el Plan de obra de Red de Agua Corriente que desarrollará en la localidad para el año 2020.-

TERCERO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre las condiciones necesarias para realizar Obra de Red de Agua Corriente para que los vecinos de Villa General Savio en su totalidad tengan el servicio.-----

CUARTO) Envíese copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo.